

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 009 de fecha 10.01.2023 del Jefe del Departamento de Deportes al Secretario Comunal de Planificación.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 00073 de fecha 10.01.2023, de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N° 232 de fecha 17.01.2023., Llama a Propuesta Pública
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 17.02.2023
7. Decreto Exento N° 818 de fecha 17.02.2023., Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Informe Técnico de fecha 22.02.2023
9. Memorándum N° 62 de fecha 22.02.2023 del Jefe de Departamento de Deportes al Director de SECPLAN, solicitando Trato Directo.
10. Decreto Exento N° 1.005 de fecha 06.03.2023 Autoriza Contratación bajo modalidad de Trato Directo.
11. Decreto Exento N° 1.313 de fecha 27.03.2023 Aprueba Trato Directo.
12. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 00982 de fecha 18.05.2023, de la Directora de Administración y Finanzas.
13. Memorándum N° 161 de fecha 23.05.2023 del Jefe de Departamento de Deportes al Director de SECPLAN, solicitando realizar la respectiva licitación pública.
14. Decreto Exento N° 2.504 de fecha 09.06.2023., Llama a Propuesta Pública.
15. Tabla de Evaluación de fecha 13.07.2023

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la Mantención del Estadio Joaquín Muñoz García, para conservar el buen estado del recinto deportivo en el cual se realizan diversas actividades a nivel comunal.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente del Fondo Municipal, Números de Cuenta 215.22.08.003.001.004.

DECRETO

EXENTO N° 3.054

1. **DECLÁRESE DESIERTA** La propuesta pública denominada "MANTENCION DE CANCHA ESTADIO MUNICIPAL JOAQUIN MUÑOZ GARCIA DE SANTA CRUZ 2023" Autorizada mediante Decreto Exento N° 2.504 de fecha 09.06.2023, debido a que el oferente no cumple con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MUTE/MARR/GAGV/evc

c. c.:
- Alcaldía (2)
- Archivo (1)